

DECRETO N° 122/24

VISTO:

La solicitud de subsidio por razones de salud, presentada desde la Secretaría de Políticas Sociales, en relación a la familia del joven Walter Ariel Monserrat – DNI N° 32.718.510 y el informe que refleja la complejidad de la situación de salud y económica por la que se atraviesa su familia, representada por su señora madre SUSANA BEATRIZ MONSERRAT – DNI N° 20.656.760 ;

Y CONSIDERANDO:

Que esta presentación es realizada, con carácter de urgente atento a la importancia de poder realizarse cuanto antes los estudios y atención que necesita, por lo que a los fines de otorgar el apoyo inmediato y necesario, se dicta el presente acto administrativo que respalda, junto a la documental adjunta, lo expresado supra.-

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1: HAGASE lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable para la Sra. SUSANA BEATRIZ MONSERRAT – DNI N° 20.656.760 de Capilla del Monte, por la suma única y total de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), atento a lo establecido en el informe presentado y en los considerandos del presente decreto y con destino específico a cubrir parte de los gastos que se le presentan por el estado de salud de su hijo Walter Ariel Monserrat – DNI N° 32.718.510.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE tal egreso a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 28 de junio de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL